721 FECHA 1618

CLESTION

Sr. Rafael Castro

SEREMI del Medio Ambiente, región de Antofagasta

Lunes 5 de Agosto de 2019.



Junto con saludar, por medio de la presente se hace entrega de observaciones al "Anteproyecto del Plan de Descontaminación Atmosférica para la ciudad de Calama y su área circundante".

- 1. En punto 3, hoja 6 "3 . METAS DE CALIDAD DEL AIRE", indica que para el cálculo del porcentaje de reducción de emisiones se considera el promedio trianual de la calidad del aire 2015-2017 para PM10, en la estación de medición que registra los niveles más altos. Por favor explicar a qué se refiere. ¿Tomaron como referencia los valores más altos?. Consideramos que debieran ser los más bajos, para ser más estrictos.
- 2. ¿Cómo se construyó la tabla 6, página 10?
- 3. Cómo se determinaron los límites de emisión calderas nuevas y existentes, presentados en la tabla 7? (artículo 4). ¿Cuál es la sanción si hay inclumplimiento?
- 4. Artículo 26, especificar la eficiencia de remoción del polvo por efecto del tráfico de fuentes móviles.
- 5. Artículo 27, punto i) especificar la eficiencia de remoción de polvo.
- 6. Con respecto a la incorporación de áreas verdes como parte de las medidas de mitigación, se consulta el valor costo efectivo del metro cuadrado de área verde y el consumo de agua; y además se sugiere la incorporación de arbolado urbano preferentemente sobre cobertura de césped.

Elizabeth Lam Esquenazi
Presidenta
Consejo Consultivo del Medio Ambiente
Región de Antofagasta